



ALGARROBO,
DECRETO N° P

29 ENE 2024
0518

MAT: Reconoce 10 horas titulares a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
4. Decreto Supremo N° 453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 0224 de fecha 23.01.2019; Renueva nombramiento a contrata y suprime tres horas a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, a contar del 01.03.2019 hasta el 28.02.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 224 de fecha 23.01.2019; renueva nombramiento a contrata y suprime tres horas a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.287 de fecha 30.09.2019; Nombramiento en calidad de titular a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, por 34 horas cronológicas semanales, a contar del 25.04.2019.
9. Ley N° 21.176 de fecha 11.10.2019, en virtud del inciso segundo del artículo único.
10. Decreto Alcaldicio N° 0936 de fecha 11.03.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende diez horas a contrata, a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, a contar del 29.02.2020 hasta el 28.02.2021.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 30.10.2020; Trasládese a funcionaria que indica, al Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
13. Decreto Alcaldicio N° 0636 de fecha 25.02.2021; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022.
14. Decreto Alcaldicio N° 0723 de fecha 16.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, a contar del 01.03.2022 hasta el 28.02.2023.
15. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
16. Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 14.03.2023; Establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, a contar del 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Mediante Decreto Alcaldicio N°3.287 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, por 34 horas cronológicas semanales, a contar del 25.04.2019.

II. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 14.03.2023 se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

III. Que la Ley N° 21.176 viene en otorgar a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, la cual en su artículo único establece:

“Artículo único. - Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad”.

IV. Por tanto, doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría se ha desempeñado como docente con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales 34 horas son titulares y 10 horas a contrata por 4 años continuos, encontrándose dentro de la hipótesis fáctica del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 21.176, siendo necesario reconocer las 10 horas de extensión a contrata a horas titulares que poseía al año 2023.

DECRETO:

I. Reconózcase 10 horas titulares a doña **MARIELA ALEJANDRA CEPEDA OLAVARRÍA**, Cédula de Identidad N° _____ en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176, atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía.

II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a doña Mariela Alejandra Cepeda Olavarría, domiciliada Población Tralcamahuida, comuna El Quisco, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

MCGC/PFMI/U.G/ERAG/bypa.
DISTRIBUCION: TO. EDUCACION
- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



0518

29 ENE 2024

